



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<https://www.maspalomas.com>

# BANDO

## CIERRE DE CALLE Y HABILITACIÓN DE PARADA PROVISIONAL DE TAXI POR EVENTO “CUBATONAZO FEST 2026”

D. Marco Aurelio Pérez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber:

Que en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del evento “*Cubatonazo Fest 2026*”, que se tendrá lugar el **sábado 27 de junio de 2026**, en el Ocean Club, sito en la Avda. Touroperador Tui, Campo Internacional de Maspalomas, se establecen medidas de seguridad y prevención, disponiéndose las restricciones y prohibiciones siguientes, las cuales deberán ser observadas rigurosamente para garantizar el adecuado desarrollo del evento y la seguridad de todos los asistentes, tal y como se detalla a continuación:

DÍA/S	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
Sábado 27 de junio de 2026	Desde las 06:00 horas hasta las 23:00 horas del sábado 27 de junio de 2026.	-Avda. Touroperador Tui, dirección sur en el tramo comprendido entre la Estación de Global (Ocean Club) hasta la entrada de los Apartamentos Laura para la habilitación de una parada de taxi eventual.	<b>PROHIBIDO ESTACIONAR</b> (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias y servicio de transporte público (taxi))
Sábado 27 de junio de 2026	Desde las 11:00 horas hasta las 23:00 horas del sábado 27 de junio de 2026.	-Avda. Touroperador Tui, dirección sur en el tramo comprendido desde la Avda. Touroperador Neckermann hasta la Avda. Touroperador Finnair., debido a la gran afluencia de público que se prevé asistirá al evento.	<b>PROHIBIDO CIRCULAR</b> (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias, residentes y servicio de transporte público (taxi y Global)).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 24-06-2026 14:05:42	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 991DE229CFC697DA900608602A67F119 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/991DE229CFC697DA900608602A67F119">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/991DE229CFC697DA900608602A67F119</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2026 15:08:21 <a href="#">Ver sello</a>	- 1 / 1 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2026 15:08:23	